

Al Secretario General de Instituciones Penitenciarias
Calle Alcalá 38-40, 28071 Madrid

Asunto: Aplicación Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado en los horarios en Instituciones Penitenciarias

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**ACAIP**), sindicatomayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y como mejor proceda, **EXPONE**:

Primero.

Con fecha 7 de abril este Sindicato presentó un escrito dirigido a esa Secretaría General en el que en base a la grave crisis energética que estamos viviendo y a las primeras recomendaciones de aquel momento de diversos organismos, por ejemplo la Agencia Internacional de la Energía (AIE), se proponían diversos horarios concentrados para los centros penitenciarios y de inserción social, teniendo en cuenta, además, la ubicación de muchos de los mismos.

Horarios que en muchos casos ya habían sido desarrollados durante la pandemia, y que, por tanto, serían bastante fácil de implementar.

Sin embargo, a diferencia del resto de la humanidad, esa Secretaría General no debe entender que estamos viviendo un grave problema a nivel mundial, y, a fecha de hoy, aún no se ha recibido respuesta a esa petición.

Segundo.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado con el que *“la Administración General del Estado asume un papel de liderazgo y ejemplaridad y afronta el reto de impulsar actuaciones que propicien el ahorro y la eficiencia en este ámbito en el sector público estatal en las actuales circunstancias.”*

Entre las medidas organizativas contempladas están: *“Refuerzo de la modalidad de trabajo a distancia, para reducir el impacto energético tanto por los desplazamientos al*

lugar de trabajo como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo, garantizando siempre la prestación y calidad del servicio público.”

Sin embargo, esa Secretaría General tampoco debe considerar importante la aplicación de este Plan en Instituciones Penitenciarias, actuando, una vez más, al margen del resto de la Administración General del Estado.

Tercero.

Por si todo lo anterior no fuera suficiente, recientemente hemos tenido conocimiento de datos oficiales de la Administración penitenciaria sobre accidentes de trabajo in itinere de trabajadores de Instituciones Penitenciarias en el período 2016-2021

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
In Itinere	87	104	112	85	65	70

Como se puede ver en los años 2020 y 2021, en los que durante gran parte de los mismos estuvieron vigentes los horarios concentrados en muchos de los centros penitenciarios y de inserción social, se produjo una reducción importante del número de accidentes in itinere.

Hay que recordar el deber de la Administración penitenciaria, como empresario, de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales, evitando los mismos.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se atienda, esta vez sí, este escrito a los efectos de implantar horarios en Instituciones Penitenciarias que permitan reducir los desplazamientos de los trabajadores penitenciarios, en consonancia con lo establecido en el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado.

Horarios que, según los datos expuestos anteriormente, servirán además para reducir la siniestralidad laboral in itinere en el ámbito.

Los horarios propuestos serían los siguientes:

→ Implantación en **el área de Vigilancia 1** del horario vigente en muchos centros durante la pandemia de la Covid 19, es decir: M/T, M/T/N, L, L, L, L, L, L o su variante M/T, L, M/T/N, L, L, L, L, L.

→ Implantación en el área de interior de los **Centros de Inserción Social** del horario que se desarrolló durante esa crisis sanitaria: M/T/N, L, L, L, L.

→ Implantación en todas las áreas del **servicio diario** de modalidades concentradas de horarios, extendiendo las mismas en los centros donde sea posible al personal sanitario.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de cada uno de los centros penitenciarios y de inserción social, estos horarios sólo se implantarían en aquellos centros donde así se decidiera **por votación de forma voluntaria y mayoritaria** por los integrantes de cada una de las áreas afectadas.

En Madrid, a 5 de julio de 2022.



Fdo. José Ramón López
Presidente de **ACAIP**

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00028558949

Fecha y hora de presentación: 05/07/2022 17:59:41

Fecha y hora de registro: 05/07/2022 17:59:41

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Aplicación Plan medidas de ahorro y eficiencia energética AGE en horarios IIPP

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y como mejor proceda, EXPONE:

Primero.

Con fecha 7 de abril este Sindicato presentó un escrito dirigido a esa Secretaría General en el que en base a la grave crisis energética que estamos viviendo y a las primeras recomendaciones de aquel momento de diversos organismos, por ejemplo la Agencia Internacional de la Energía (AIE), se proponían diversos horarios concentrados para los centros penitenciarios y de inserción social, teniendo en cuenta, además, la ubicación de muchos de los mismos. Horarios que en muchos casos ya habían sido desarrollados durante la pandemia, y que, por tanto, serían bastante fácil de implementar.

Sin embargo, a diferencia del resto de la humanidad, esa Secretaría General no debe entender que estamos viviendo un grave problema a nivel mundial, y, a fecha de hoy, aún no se ha recibido respuesta a esa petición.

Segundo.

Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado con el que "la Administración General del Estado asume un papel de liderazgo y ejemplaridad y afronta el reto de impulsar actuaciones que propicien el ahorro y la eficiencia en este ámbito en el sector público estatal en las actuales circunstancias." Entre las medidas organizativas contempladas están: "Refuerzo de la modalidad de trabajo a distancia, para reducir el impacto energético tanto por los desplazamientos al lugar de trabajo como por el consumo de energía en el propio centro de trabajo, garantizando siempre la prestación y calidad del servicio público."

Sin embargo, esa Secretaría General tampoco debe considerar importante la aplicación de este Plan en Instituciones Penitenciarias, actuando, una vez más, al margen del resto de la Administración General del Estado.

Tercero.

Por si todo lo anterior no fuera suficiente, recientemente hemos tenido conocimiento de datos oficiales de la Administración penitenciaria sobre accidentes de trabajo in itinere de trabajadores de Instituciones Penitenciarias en el período 2016-2021

Año 2016 Año 2017 Año 2018 Año 2019 Año 2020 Año 2021
In Itinere 87 104 112 85 65 70

Como se puede ver en los años 2020 y 2021, en los que durante gran parte de los mismos estuvieron vigentes los horarios concentrados en muchos de los centros penitenciarios y de inserción social, se produjo una reducción importante del número de accidentes in itinere.

Hay que recordar el deber de la Administración penitenciaria, como empresario, de adoptar todas las medidas necesarias para proteger a sus trabajadores frente a los riesgos laborales, evitando los mismos.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Se atienda, esta vez sí, este escrito a los efectos de implantar horarios en Instituciones Penitenciarias que permitan reducir los desplazamientos de los trabajadores penitenciarios, en consonancia con lo establecido en el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado.

Horarios que, según los datos expuestos anteriormente, servirán además para reducir la siniestralidad laboral in itinere en el ámbito.

Los horarios propuestos serían los siguientes:

¿Implantación en el área de Vigilancia 1 del horario vigente en muchos centros durante la pandemia de la Covid 19, es decir: M/T, M/T/N, L, L, L, L, L o su variante M/T, L, M/T/N, L, L, L, L.

¿Implantación en el área de interior de los Centros de Inserción Social del horario que se desarrolló durante esa crisis sanitaria: M/T/N, L, L, L, L.

¿Implantación en todas las áreas del servicio diario de modalidades concentradas de horarios, extendiendo las mismas en los centros donde sea posible al personal sanitario.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de cada uno de los centros penitenciarios y de inserción social, estos horarios sólo se implantarían en aquellos centros donde así se decidiera por votación de forma voluntaria y mayoritaria por los integrantes de cada una de las áreas afectadas.

Documentos anexados:

Plan ahorro energia horarios IIPP - Horarios plan ahorro y eficiencia energetica.pdf (Huella digital: 90e593d20ec0bf022f1408e515b58cd01d17c9c4)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro